

Perú: Perfil Socio-Demográfico de la Población Discapacitada

DIRECCIÓN TÉCNICA de DEMOGRAFÍA
y ESTUDIOS SOCIALES

Lima, Febrero de 1996

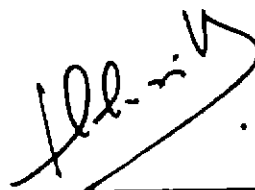
Presentación

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), pone a disposición de los usuarios en temas sociales el documento «Perfil Socio-Demográfico de la Población Discapacitada», que contiene las características socio-demográficas y económicas de la Población Discapacitada a nivel departamental, en base a los resultados definitivos de los Censos Nacionales de Población y Vivienda de 1993.

El estudio está desarrollado en tres capítulos. El primero, aborda las características demográficas, analizando la composición de la población con discapacidades, su distribución geográfica y los niveles de fecundidad de las mujeres que presentan algún tipo de discapacidad. El segundo, muestra los aspectos sociales con énfasis en lo educativo, el analfabetismo, la orfandad materna, el estado conyugal, religión, idioma, necesidades básicas insatisfechas, servicios básicos y equipamiento del hogar. El tercer capítulo contiene el análisis socio-demográfico de la Población Económicamente Activa que participa en el mercado laboral del país.

El INEI expresa su reconocimiento a los profesionales de la Dirección Técnica de Demografía y Estudios Sociales y a todos aquellos que han participado en la elaboración del presente estudio y espera que la información estadística que contiene contribuya a la toma de decisiones en favor de este grupo poblacional.

Lima, Febrero de 1996



Econ. Félix Murillo Alfaro
Jefe
Instituto Nacional de Estadística
e Informática

Contenido

	Pág. Nº
PRESENTACION	3
Dispositivos Legales aprobados en favor de la Población Discapacitada	7
1/ Características Demográficas	9
<input type="checkbox"/> Composición de la Población Discapacitada por Edad y Sexo	11
<input type="checkbox"/> Distribución Geográfica	13
<input type="checkbox"/> Dinámica Geográfica	18
2/ Características Sociales	23
<input type="checkbox"/> Tipo de discapacidad, según sexo y grupos de edad	25
<input type="checkbox"/> Nivel de Educación	29
<input type="checkbox"/> Años Promedio de Estudio	31
<input type="checkbox"/> Analfabetismo	33
<input type="checkbox"/> Asistencia Escolar	35
<input type="checkbox"/> Estado Civil o Conyugal	37
<input type="checkbox"/> Jefatura de Hogar	40
<input type="checkbox"/> Tamaño de Hogar	41
<input type="checkbox"/> Orfandad Materna	43
<input type="checkbox"/> Idioma o Dialecto Materno	45
<input type="checkbox"/> Religión	47
<input type="checkbox"/> Necesidades Básicas Insatisfechas	48
<input type="checkbox"/> Servicios Básicos del Hogar	50
<input type="checkbox"/> Equipamiento del Hogar	52
3/ Características Económicas	55
<input type="checkbox"/> Condición de Actividad	57
<input type="checkbox"/> Ocupación Principal	62
<input type="checkbox"/> Categoría de Ocupación	64
<input type="checkbox"/> Sectores de Actividad Económica	67
<input type="checkbox"/> Tamaño del Establecimiento	69

Anexos

	Pág. N°
Definición de Conceptos	73
Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías	74
Cuadro N° 1 -Perú: Población Discapacitada por sexo, según departamentos y grupos de edad, 1993	75
Cuadro N° 2 -Perú: Población Discapacitada por tipo de discapacidad, según departamentos, grupos de edad y sexo, 1993	84
Cuadro N° 3 -Perú: Población Discapacitada de 15 y más años de edad, por Condición de Actividad, según departamentos y sexo	110
Cuadro N° 4 -Perú: Población Femenina Discapacitada de 12 años y más por número de hijos nacidos vivos, según departamentos y grupos quinquenales de edad, 1993	113
Cuadro N° 5 -Perú: Población Discapacitada Ocupada de 15 y más años, por categoría de ocupación según departamentos y sexo, 1993	120
Cuadro N° 6 -Perú: Población Discapacitada Ocupada de 15 y más años, por tipo de discapacidad, según departamentos y ocupación principal	123
Cuadro N° 7 -Perú: Población Discapacitada Ocupada de 15 y más años por tipo de discapacidad, según departamentos y categoría de ocupación, 1993	130

DISPOSITIVOS LEGALES APROBADOS EN FAVOR DE LA POBLACION DISCAPACITADA

INTERNACIONAL

- Declaración Internacional de los Derechos de los Impedidos- proclamado por la Asamblea General de la Naciones Unidas en diciembre de 1978.
- Declaración de Manila: «Pautas para la Legislación en Países de Desarrollo», proclamado en enero de 1978 por la Conferencia Internacional de Rehabilitación.
- La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó al año de 1981: «Año Internacional de los Impedidos».

NACIONAL

- Constitución Política del Perú de 1993 . Capitulo II Arts. 7, 16 y 23.
- Decreto Supremo No.002-72-TR del 24-02-72 - Reglamento del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Arts. 32, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48.
- Decreto Ley No.1990 del 24-04-73 - Sistema Nacional de Pensiones - Arts. 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.
- Resolución Ministerial No. 1379-VC-3500 del 21 de Diciembre de 1978 - Normas Técnicas de Adecuación Urbanística y Arquitectónica para Limitados Físicos - se aprueban las « Normas Técnicas de Edificación» con la finalidad de aplicarlas obligatoriamente en las edificaciones a realizarse y adecuarlas a las ya existentes.
- Ley No. 23241 del 7 de abril de 1981 - Declaran el 16 de octubre de cada año «Día del Minusválido».
- Ley No.24067 del 11 de enero de 1985 - crea el Consejo Nacional para la Integración del Impedido (CONAI).
- Decreto Supremo No.002-89-SA del 5 de enero de 1989.Reglamento de la Ley 24067.
- Declaración de Huampaní, 28 DE MARZO DE 1981 (I Congreso Por los Derechos del Minusválido). Se crea la Federación Nacional de Impedidos del Perú como máximo organismo representativo de los minusválidos del país.

- Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, pensionistas de jubilación amparados por el Decreto Ley No.17262. Pensionistas por incapacidad permanente, por gran incapacidad y de sobrevivientes sujetos al Decreto Ley No.18845. Pensionistas de invalidez, cesantía y sobrevivientes a que se refiere el Decreto Ley 20680.
- La invalidez es tratada por los Decretos Leyes Nos.18846 y 19980, que sancionan al Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, respectivamente.
- Leyes Nos.8433 y 13744 - cubren las contingencias de enfermedad de obreros y empleados, respectivamente.
- Para efectos de dar ocupación remunerada a los trabajadores lisiados se ha expedido el Decreto Ley No. 14560, el mismo que señala que las reparaciones estatales y entidades para estatales proporcionarán ocupación remunerada en las vacantes que se produzcan a los lisiados, recuperados e invidentes, capacitados que acrediten certificados oficiales de competencia, en aquellas labores que estén en aptitud de desempeñar.
- Código Civil (Titulo 11) De la Capacidad e Incapacidad. Art. 9, 10 y 18.
- Decreto Ley 17505- Código Sanitario - Art. 16.(No hay incapacidad relativa ni absoluta en el campo de la salud para gozar del Derecho a la salud. También Arts. 130, 131, 174 y 181.
- Ley General de Educación Decreto Ley No. 19326- Titulo XVII- Educación Especial . Arts. 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 234 y 235.
- Decreto Ley No.18846 del 28-04-71 - Arts. 7, 8, 9, y 10.
- Ley Autoritaria No. 13968 - Código de Menores. Protección de la Familia, de la Maternidad y de la Primera Infancia. Art. 17.
- Decreto Ley 22482 - Régimen de Prestaciones de Salud de Seguro Social del Perú . Art. 2 Inc. c), Art.15 Inc. a), Art. 20.